

REIVINDICACIÓN ANTE LA EVENTUALIDAD DE LOS TRABAJOS

La crisis hace inviable regular el estrés térmico en la construcción

La eventualidad en el sector hace imposible reducir la jornada para evitar los golpes de calor

C.Jiménez
C-LM

La situación de crisis económica y el parón en el sector de la construcción han convertido en prácticamente imposible que se pueda regular la jornada de manera diferente en el verano en este sector, con el fin de evitar los golpes de calor. Así lo explicaba a nuestro diario el secretario de organización de MCA-UGT, Raúl Alguacil, quien matizaba que en otras comunidades autónomas como Andalucía o Extremadura, sin embargo, sí lo tienen regulado.

Según señalaba, a pesar de que la regulación de la jornada por estrés térmico, como se denomina, es una reivindicación que vienen haciendo los sindicatos desde años atrás, la patronal, ahora más que nunca, se escuda en algunas premisas para no aplicarla.

Entre ella la situación de crisis que ha hecho que la mayoría de los contratados en el sector de la construcción lo sean de forma even-

tual, por lo que no se puede aplicar una reducción de jornada en verano compensada con el invierno, porque una gran parte de los trabajadores que están desempeñando su trabajo en verano quizá en invierno no tengan empleo.

Esa es una de las explicaciones, pero también, añade Raúl Alguacil, hay que tener en cuenta que el trabajador no quiere que le resten parte de su salario, por lo que accede a trabajar más horas, a pesar de estar expuesto a los denomina-

dos golpes de calor.

Otra de las trabas se encuentra en que la gran empresa suele ser la que tiene la gestión de la obra, pero la ejecución de la misma recae sobre las subcontratas, cuyos trabajadores son los que sufren en primera persona el denominado estrés térmico.

En Castilla-La Mancha hay varios tipos de convenios, el general de la construcción, que tiene ámbito nacional y el provincial sectorial que afecta a las diferentes provincias y que se negocia de forma pormenorizada en cada una de ellas.

Así a nivel nacional se regulan aspectos que tienen más que ver con el ámbito estatal, como los códigos de conducta, mientras que a nivel provincial se suelen ampliar determinadas materias, tales como las tablas salariales o la jornada de trabajo.

En cualquier caso, la reducción de jornada en verano en el sector de la construcción sigue siendo un caballo de batalla.

COMPARATIVA
Otras comunidades autónomas como Andalucía ya lo tienen regulado

CONTRATACIÓN
La mayoría de los trabajadores pertenecen a subcontratas

Después de la crisis

Cerca de cien mil trabajadores en Castilla-La Mancha

■ El sector de la construcción tiene un peso específico en Castilla-La Mancha, donde antes de que se iniciara la crisis económica se podían compatibilizar un total de doscientos mil trabajadores, un número que a día de hoy, según las cifras que barajan los sindicatos, se ha reducido a más de la mitad cuatro años después. En Castilla-La Mancha, a pesar de que cada una de las cinco provincias tienen sus

convenios provinciales del sector de la construcción, ninguno tiene regulada esta circunstancia de estrés térmico. Por este motivo, en Castilla-La Mancha este sector tan sólo regula su jornada con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para combatir los denominados golpes de calor. Sin embargo, otras comunidades como Andalucía sí lo tienen regulado, comunidad en la que se registran

temperaturas altas, que también alcanza la propia ciudad de Toledo. Defienden esta jornada alegando que el calor aumenta el riesgo de accidente laboral en un sector con unas características tan especiales como la construcción. La actividad y trabajos propios del sector, a pesar de la incorporación de cierta tecnología, siguen sustentándose en la fuerza y en las condiciones físicas del trabajador.



El sector de la construcción soporta una gran eventualidad.

CONÉCTATE

www.eldiadiigital.es



Toda la información de Castilla-La Mancha actualizada cada minuto.